

SOLICITO CERTIFICACIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

Recuerde utilizar letra LEGIBLE. Las opciones donde no indique la información adicional que se requiere, se tomarán como puntos no solicitados, y se omitirán al momento de la confección de la certificación.

NOMBRE NOTARIO:

N° IDENTIFICACIÓN:

CARNÉ:

MARQUE CON UNA X LAS OPCIONES QUE REQUIERE CERTIFICAR

1. Solicito certificación inmediata:

(Al marcar las opciones de este grupo el trámite se entrega el mismo día de la solicitud en horario hábil).

- Fechas de inscripción y/o habilitación.
- Estado actual del Notario (Activo / Inactivo)
- Tipo de servicio actual (pleno, institucional, consular, del Estado)
- Fondo de Garantía Notarial (FGN): Se encuentra al día o atrasado.
- Último tomo de protocolo autorizado.
- Última dirección reportada de la oficina notarial.
- Último número de teléfono, fax y correo electrónico reportados de la oficina notarial.
- Corresponde a Licitación. Indique la entidad: _____

2. Solicito adicionar la siguiente información (certificación detallada):

(Al marcar las opciones de este grupo acepta que la entrega se realizará en un plazo de 5 días hábiles.)

- Régimen disciplinario (sanciones por suspensión, reprensión o apercibimiento).
- Registros de inhabilitación (Periodos de inactividad por cese voluntario, forzoso o medidas cautelares).
- Instituciones reportadas con notariado externo. INDIQUE EL PERIODO (de no indicarlo se omitirá):
_____.
- Salidas del país reportadas. INDIQUE EL PERIODO (en caso de no indicarlo se omitirá):
_____.

Papel de seguridad notarial. INDIQUE EL O LOS CONSECUTIVOS (en caso de no indicarlo se omitirá): _____.

Corresponde a Licitación. Indique las entidades: _____.

Otros INDIQUE DETALLE (en caso de no indicarlo se omitirá): _____.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR

Acuerdos del Consejo Superior Notarial, Artículos 22 inciso i), 24Ter del Código Notarial (Gaceta #163, del 25/08/11, Gaceta #161 del 23/08/13)

■ **CEDULA DE IDENTIDAD VIGENTE** (o documento de identidad legalmente admisible): El solicitante debe exhibir al funcionario de la DNN su cédula de identidad vigente y en buen estado (Artículo 95, Ley #3504 o Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil).

■ **SOLICITANTE NOTARIO PÚBLICO:** Se advierte al Notario Público que previo a presentar su solicitud de certificación, debe verificar encontrarse al día en todos sus deberes funcionales; por cuanto esta oficina certificará la información en el estado que se encuentre.

■ **PLAZO DE ENTREGA:** Certificaciones del grupo 1 (inmediatas), se entregan en un tiempo aproximado de 45 minutos después de presentada la solicitud. Si la solicitud ingresa al finalizar la jornada laboral, la certificación se entregará el día hábil siguiente. Certificaciones del grupo 2 (detalladas), se entregará a partir de las 07:30 horas, CINCO (5) DÍAS HÁBILES después de la solicitud. Si marca opciones de ambos grupos, la certificación se entregará en cinco días hábiles.

Nota: en caso de situaciones de fuerza mayor debido a una afluencia inusual y/o en la cantidad de solicitudes de certificaciones (por ejemplo, cuando se realizan licitaciones para contratación de notarios externos), la DNN comunicará oportunamente la variación que pueda incidir en el plazo de entrega de la certificación.

■ **TIMBRES:** Para cada certificación el usuario debe aportar adjunto a su solicitud -no adherir- un mínimo de ₡12.50 de Timbre Fiscal y ₡5 de Archivo Nacional o mediante entero bancario a favor del gobierno, con el desglose de dichas especies fiscales.

PRECIO PÚBLICO: El costo por cada certificación es de ₡10.000, que deben depositarse de previo en el Banco de Costa Rica, CUENTA IBAN # CR02015201001028185661, a nombre de Dirección Nacional de Notariado (adjuntar comprobante original), o cancelar por medio de tarjeta de crédito o débito de la Red ATH en ventanilla de plataforma.

■ **ÚLTIMOS 10 AÑOS:** En cumplimiento del Voto #3937-2008 de la Sala Constitucional, se certifican únicamente asientos del régimen disciplinario que se hayan encontrado vigentes dentro los últimos 10 años, contados retroactivamente a partir de la fecha en la que se reciba la solicitud.

ADVERTENCIA SOBRE CERTIFICACIONES NO RETIRADAS: El solicitante conoce y acepta que la Dirección Nacional de Notariado, no se hará responsable por certificaciones que no hayan sido retiradas por el solicitante dentro de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes a los indicados como plazo de entrega; en cuyo caso sin más trámite ni formalidad se archivará la solicitud (Artículo 264 Ley General de la Administración Pública y 39 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos). **Para obtener la certificación, el usuario deberá realizar nuevamente la solicitud, cumplir con los requisitos y cubrir el costo respectivo.**

NOMBRE SOLICITANTE:			
N° IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
FIRMA SOLICITANTE:			